



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

Creación Política 03 de Noviembre de 1900

ORDENANZA MUNICIPAL No.: 0068-MDS-SC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANAGORÁN;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal

Ha aprobado la siguiente Ordenanza:

**“ORDENANZA QUE DISPONE LA CONFORMACION DEL CONSEJO DISTRITAL
DE SALUD DEL DISTRITO DE SANAGORÁN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ
CARRIÓN– DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.**

VISTOS; el acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de enero de 2019; el informe de la Gerencia de Desarrollo Social y acta que se acompaña, conteniendo la conformación del Consejo Distrital de Salud del Distrito de Sanagorán; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades cuentan con facultades normativas, las mismas que son ejercidas a través de los respectivos concejos municipales y se ven materializados por medio de la expedición de Ordenanzas Municipales, a través de las cuales se aprueba la organización interna; la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social de esta entidad municipal viene solicitando la dación de una Ordenanza Municipal a través de la cual se reconozca al Consejo Distrital de Salud del Distrito de Sanagorán, el mismo que ha sido conformado conforme se aprecia del acta adjuntada al informe de la Gerencia de Desarrollo Social, documentos que pasan a formar parte de la presente ordenanza municipal;

Que, dentro de las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, en materia de saneamiento, salubridad y salud, se encuentra la de gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes;

Que, los Gobiernos Locales promocionan el desarrollo local de manera permanente e integral; tanto las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional;

Calle Los Angeles S/N Plaza de Armas – Sanagorán – Sánchez Carrión – La Libertad

Web: munisanagoran.gob.pe

Email: munisanagoran@hotmail.com

Facebook: [muni Sanagorán](https://www.facebook.com/muniSanagoran)

SANAGORÁN: La calzada, Caracmaca, Hualangopampa, El Huayro, Pampa de Arena, Chugurbamba, Huayobamba, Llur y Malcachugo.
CHUYUGUAL: Peña Colorada, La Unión, Cushuro, Pampa Verde, Corral Grande, Los Loros, Las Totoras, Cruz de Challuate, San Miguel.
VENTANAS: El Marco, Huarana, Challuate, Nuevo Progreso, Yerba Buena, Casaña, 24 de Junio y Nuevo Casgabamba.
HUALASGOSDAY: Querquerpampa, Angasmarquilla, Pumamullo, Vilcas, Salachar y Coimaca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

Creación Política 03 de Noviembre de 1900

y en el caso de salud, dentro de las políticas establecidas por el Sistema Nacional de Salud, a través del cual las entidades públicas, privadas, autónomas y comunitarias del sector salud se articulan funcionalmente sobre la base de principios, políticas, objetivos y normas comunes, para concretizar el derecho a la salud de la población, este caso del sector más vulnerable de la población, representada por la niñez;

Que, la conformación de los Consejos de Salud constituye un proceso social y político que busca una activa participación de los actores involucrados, para la consolidación del Sistema Nacional de Salud, que permitirá a nivel local, realizar acciones de promoción de la salud enfocados en el establecimiento de espacios saludables; prevención y control de los riesgos y daños a la salud colectiva (manejo de desechos, tratamiento de aguas servidas, instalación de servicios de agua cloradas, entre otros) y elaborar el Plan Local de Salud;

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo prescrito en el artículo X del Título Preliminar, el inciso 4.4., apartado 4 del artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley No.: 27972; y con la decisión unánime del Concejo Municipal se ha dictado la ordenanza siguiente:

“ORDENANZA QUE DISPONE LA CONFORMACION DEL CONSEJO DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA DE SANCHEZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.

Artículo Primero: CONFORMAR el CONSEJO DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SANAGORAN, el cual se integra de la siguiente manera:

- Municipalidad Distrital de Sanagorán, representada por su Alcalde MARIANO PAULO MONZON, quien ejercerá la presidencia del Consejo Distrital de Salud.-
- MICRORED de Salud del Distrito de Sanagorán, quien estará a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo de Distrital de Salud
- SUBPREFECTUA del Distrito de Sanagorán
- CUNA MAS
- FONCODES
- PENSION 65
- PROGRAMA JUNTOS
- KALIWARMA.
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA “Ricardo Palma Soriano”, representada por su Director.
- PARROCO DEL DISTRITO DE SANAGORAN.
- JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE SANAGORAN.

Artículo Segundo: PUBLICAR la presente ordenanza conforme a lo establecido en el inciso 3) del artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades; sin perjuicio de efectuarse su publicación en el portal institucional.-

Calle Los Angeles S/N Plaza de Armas – Sanagorán – Sánchez Carrión – La Libertad

Web: munisanagoran.gob.pe

Email: munisanagoran@hotmail.com

Facebook: [muni Sanagoran](https://www.facebook.com/muniSanagoran)



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD
Creación Política 03 de Noviembre de 1900

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.-

- Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, a los veintiocho días mes de enero del año dos mil diecinueve.-

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN
D/SAIAS AGREDA HOLGUIN
ASESOR LEGAL
CALL. 330

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN
ALCALDE 2019
M. P. Monzón
ALCALDE

RECEIVED
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN
ENVIADO POR FAX
#10094201